

JURISDICCION

01

LEGISLATURA DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

INDICE

Política de la Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	4
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	5
Programas Por Unidad Ejecutora	6
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	7
Unidad Ejecutora 10 Secretaría Administrativa	7
Programa 16. Formación Y Sanción De Leyes	7

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 1.0.0 - LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el Poder Legislativo del Estado Autónomo de Buenos Aires, por tanto es uno de los poderes en la vida institucional de la ciudad. Tiene la función de debatir y sancionar los instrumentos legales, que dan marco jurídico a la sociedad, sancionando normas, leyes, resoluciones y declaraciones de aplicación en el ámbito del estado mencionado.

Su producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, abarcando todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, en el ámbito de esta Jurisdicción, se brinda asistencia a los legisladores, sus asesores y al público en general, en cuanto a información acerca de la legislación municipal y normativa vigente desde el área del Centro de Documentación (Cedom) denominado actualmente Dirección General de Información y Archivo legislativo, que incluye a la Hemeroteca y la Biblioteca.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica					
Programa													
Subprograma													
1						LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	3.251.368.159	0	0	0	0	0	3.251.368.159
1	0	0	10			SECRETARIA ADMINISTRATIVA	3.251.368.159	0	0	0	0	0	3.251.368.159
1	0	0	10	16		FORMACION Y SANCION DE LEYES	3.251.368.159	0	0	0	0	0	3.251.368.159

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020**

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
1								LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
1	1							LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
1	1	10						SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
1	1	10	16					FORMACION Y SANCION DE LEYES		
1	1	10	16	0	1			REP Y PUESTA EN VALOR LEGISLAT		
1	1	10	16	0	1	0	52	RESTAURACION DE FACHADAS PALACIO DE LA LEGISLATURA	907.0.5.METRO CUADRADO	9.062
1	1	10	16	0	1	0	53	REORDENAMIENTO Y DISEÑO PARA NUEVA DISTRIBUCION DE DESPACHOS	907.0.5.METRO CUADRADO	1.860

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						TOTAL
<u>1</u>					<u>LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</u>	<u>3.251.368.159</u>
1	0	0	10		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	3.251.368.159
1	0	0	10	16	FORMACION Y SANCION DE LEYES	3.251.368.159

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.FORMACION Y SANCION DE LEYES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

El poder legislativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es ejercido por la Legislatura. Este órgano de gobierno de nuestra Ciudad es, por imperativo constitucional, quien dicta las leyes, resoluciones y declaraciones necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad. En atención al origen representativo y proporcional de su conformación, no resulta exagerado afirmar que es el órgano del gobierno autónomo donde más cabalmente se refleja la voluntad del pueblo porteño.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el diseño institucional de frenos y contrapesos que constituyen el eje del sistema republicano, no debe dejar de mencionarse el importante papel del poder legislativo en dos cuestiones fundamentales:

- La participación activa en el sistema de control interpoder.
- La concurrencia necesaria con otros órganos para la conformación de la voluntad gubernativa en los actos que así lo requieren.

Programa: 16 FORMACION Y SANCION DE LEYES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Jurisdicción: 1.LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Legislativa

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.350.000.003
Personal Permanente	1.246.762.071
Personal Transitorio	1.072.887.620
Asignaciones familiares	20.350.312
Beneficios y compensaciones	10.000.000
Bienes de consumo	165.923.840
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.382.944
Textiles y vestuario	3.543.102
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.915.219
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.656.666
Productos de minerales no metálicos	3.214.784
Productos metálicos	5.047.894
Minerales	3.255.823
Otros bienes de consumo	120.907.408
Servicios no personales	661.282.476
Servicios básicos	18.339.551
Alquileres y derechos	32.653.821
Mantenimiento, reparación y limpieza	142.929.303
Servicios profesionales, técnicos y operativos	115.820.827
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	42.452.675
Publicidad y propaganda	80.709.935
Pasajes, viáticos y movilidad	4.924.675
Impuestos, derechos, tasas y juicios	268.121
Otros servicios	223.183.568
Bienes de uso	64.165.113
Construcciones	31.750.000
Maquinaria y equipo	28.666.293
Equipo de seguridad	164.182
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	437.818
Activos intangibles	3.146.820
Transferencias	9.996.727
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.996.727
TOTAL	3.251.368.159